

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión : 28/06/24
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL	
Unidad Compradora (Código SICP)	1227	
ID del Llamado:	445.304	Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL CENTRO BIENESTAR INFANTIL Y EL CONGRESO NACIONAL	
Proveedor:	GRUPO BRIO S.A.	RUC: 80105432-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	Mata mosquito tabletas D-Aletrina-paquete de 30 unidades.	Unidad	Paquete	50	Matiris	Nacional	15.000	750.000
2	2	Veneno para ratas (Fluocomafen) granulados, paquete de 1000 gramos	Unidad	Paquete	4	Termixan	Argentina	100.000	400.000
3	4	Veneno para plagas e insectos (Cypertrin)	Unidad	Unidad	10	Dober	Nacional	52.000	520.000
4	5	Insecticida en aerosol mata moscas suave aroma, acción prolongada	Unidad	Unidad	30	Matiris	Nacional	23.000	690.000
5	6	Insecticida en aerosol mata mosquitos suave aroma, acción prolongada	Unidad	Unidad	30	Matiris	Nacional	23.000	690.000
6	7	Insecticida en aerosol mata cucarachas suave aroma, acción prolongada	Unidad	Unidad	30	Raid	Argentina	24.000	720.000
TOTAL								Gs. 3.770.000.-	

SON GUARANÍES: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.
--------------------------------	--	--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí, planta baja, oficina de la Dirección de Suministros del Congreso Nacional. En el horario de 07:00 a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-----------	----	------------	--

La administración del contrato estará a cargo del: **Lic. Cristhian Noldin, Director de Suministro de la Institución.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

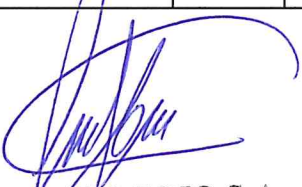
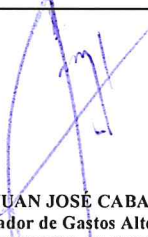
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	0	01	354	10	1	99	Gs. 3.770.000.-
Total:									Gs. 3.770.000.-

 GRUPO BRIO S.A. RUC: 80105432-0	01 - 07 - 2024	 ABG. JUAN JOSÉ CABALLERO Ordenador de Gastos Alternativo CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD